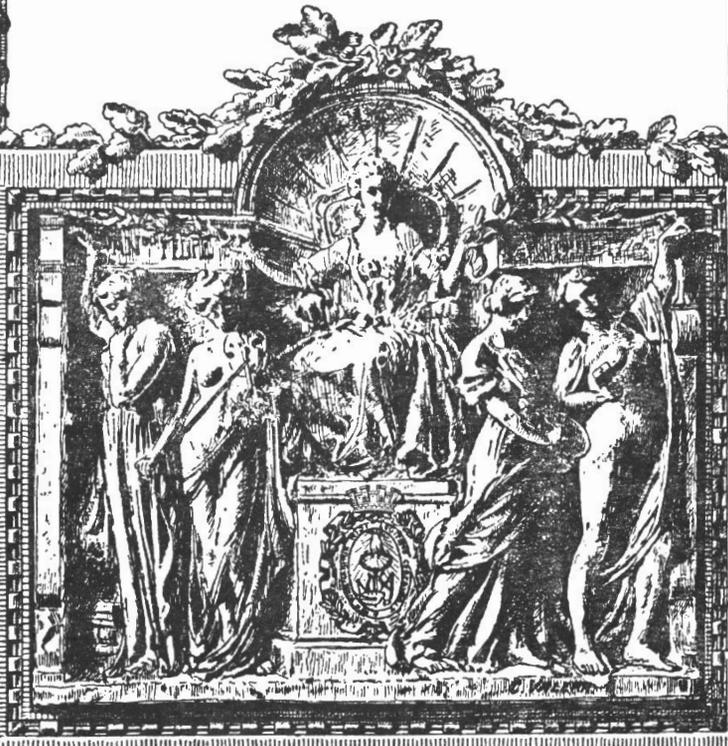




BOLETÍN
DE LA
ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

SEGUNDA EPOCA
Núm. 105

30 Marzo de 1933
MADRID



BOLETIN
DE LA
ACADEMIA DE BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 30 de Marzo de 1933.

Año XXVI-N.º 105

Dictámenes Aprobados

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA ACADEMIA

EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1933

SECCIÓN DE PINTURA

Dictamen relativo a informe pedido a la Academia por el Ilmo. Sr. D. Emilio González López, Director general de los Patronatos de la extinguida Real Casa en el Ministerio de la Gobernación, sobre la atribución a Goya de dos retratos de Carlos IV y María Luisa, conservados en el Monasterio de El Escorial.

Informe acerca de un cuadro, firmado por Angélica Kauffman, que representa un San José.

Idem acerca de una orden del Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado remitiendo un escrito del Sr. Ministro de España en Bolivia, comunicando que el español D. Luis Varas posee un cuadro que representa la "Adoración de los Reyes", al parecer copia de Rubens.

Idem acerca de instancia de D. Nicolás Armas y Armas en solicitud de que el Estado adquiriera dos cuadros, uno en lienzo, que representa San Rafael, atribuido a Murillo, y otro en tabla, que representa al Salvador.

Informe acerca de un cuadro que representa la Virgen con el Niño en brazos, y que D. Manuel Robledano ofrece en venta al Estado.

Idem acerca del ofrecimiento en venta al Estado, por doña Angela García Valencia y D.^a Antonia Mendiola, de un cuadro atribuido a Lucas.

SECCIÓN DE ESCULTURA

Informe acerca de instancia en que D. Francisco Martínez Muñoz ofrece en venta al Estado un crucifijo de su propiedad atribuido a Alonso Cano.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca del proyecto de Reglamento de la Academia de Bellas Artes de Granada.

Idem acerca de expediente en que D. Angel Lucas y D. Enrique Galera ofrecen en venta al Estado un frontal de yeso, árabe, del siglo xiv.

Idem relativo a expediente sobre ofrecimiento en venta al Estado, por D. Fernando Fernández González, de dos celosías de pizarra y un canecillo de piedra.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME RELATIVO A DOS CUADROS, ATRIBUIDOS A GOYA, EXISTENTES EN EL MONASTERIO DE EL ESCORIAL, Y CUYO EXAMEN INTERESA AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PATRONATOS DE LA EXTINGUIDA REAL CASA.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 16 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

“El Director general de Patronatos de la extinguida Real Casa, acordó interesar de esta Academia un informe técnico relativo a la autenticidad de dos cuadros, existentes en el Monasterio del Escorial, que se atribuyen a Goya y representan a Don Carlos IV y a Doña María Luisa.

En sesión del día 7 del pasado Noviembre la Academia acordó que el asunto pasase a la Sección de Pintura, y ésta nombró una Comisión compuesta por los Sres. Chicharro, Martínez Cubells y el *Secretario que suscribe*, para estudiar los retratos cuyo informe se desea.

Al objeto de cumplir lo dispuesto por la Academia, esta Comisión ponente se trasladó al Escorial cuyo Monasterio guarda los expresados cuadros; y como resultado de su examen declara, que la autenticidad de estas obras ha sido ya comentada sin que se hayan expuesto razones para aprobar o desechar con fundamento lo que ahora se pide.

Se trata de dos pinturas al óleo, cuyos lienzos miden 1,47 de alto por 0,87 centímetros de ancho y son, como ya se ha dicho, retratos de Don Carlos IV y de Doña María Luisa. El Rey, vestido con casaca roja, cruzada por banda azul y blanca, sobre cuyas prendas destácase el Toisón. La Reina, ataviada con traje de corpiño escotado, tules al pecho y tocada con enorme sombrero de gasas.

Ambos retratos son de tamaño natural y tienen cortinaje verde por fondo, con mantos de armiño y atributos de realeza.

Después de examinar las obras motivo de este informe, la po-

nencia estima, que son copias de Goya hechas en aquella época, pero ni siquiera en el taller del glorioso maestro a juzgar por la desmañada ejecución de los ornamentos.

Sólo en rostros y manos descúbrese algún empeño artístico pudiendo asegurar, por esta causa, la intervención de dos distintos artistas: uno para pintar las encarnaciones, y otro, los fondos y trajes.

Así que la Comisión encargada de emitir juicio entiende que son copias de Goya y esta opinión concuerda con la de D. Vicente Poleró, restaurador que fué durante muchos años de las pinturas del Escorial, anotándolas en su Catálogo de los cuadros de San Lorenzo en el año 1857, como copias de Goya.

Según documentos aportados por el culto Académico de la Historia R. P. Zarco, en algún caso se han tenido por auténticos estos retratos; pero nada lo prueba de manera concreta, solamente se sabe que salieron del Monasterio en tiempo de la guerra de la Independencia para ser traídos a Madrid. Se sabe, además, que posteriormente fueron devueltos por orden de Fernando VII al lugar de procedencia; pero cabe la sospecha de que en ese intervalo de tiempo fueron sustituidos los primeros, es decir, los originales por estas copias que ahora ocupan su lugar, y hasta podría apuntarse la idea de que los originales por la semejanza que existe con aquéllos sean los que figuran hoy en la Academia de la Historia.

Esto es, cuanto la Comisión propuso a la Sección de Pintura para elevarlo al Pleno de la Corporación, quien en definitiva acordará lo que estime oportuno" (1).

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I. por acuerdo de la Academia, devolviendo adjuntos los documentos que acompañaban a la orden de informe.

Madrid, 20 de Enero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Patronatos de la extinguida Real Casa.

(1) Dice al principio y *el Secretario que suscribe*, y no lo suscribe nadie, es decir, queda ir-cógnito el nombre de uno de la Ponencia.

INFORME ACERCA DE UN CUADRO QUE D. LUIS BARAS, RESIDENTE EN BOLIVIA, SOLICITA DEL MINISTERIO DE ESTADO, POR CONDUCTO DEL SEÑOR MINISTRO DE ESPAÑA EN AQUELLA CAPITAL, SEA EXAMINADO POR ESTA ACADEMIA.

Excmo .Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 30 de Enero último, acuerdo aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

“El Subsecretario de Estado traslada oficialmente a esta Academia un despacho del Ministro de España en Bolivia en el que se hace constar que D. Luis Baras y Padilla, residente en la capital de aquella República, posee un cuadro que representa la “Adoración de los Reyes”; recuerda la Escuela de Rubens, siendo al parecer copia del que de este artista conserva el Museo de Bruselas. Y remite el lienzo a Europa a los efectos de ser examinado por la Academia de San Fernando, o, en su defecto, sometido al peritaje de aquel Museo, a fin de obtener informe acerca de su autenticidad.

El cuadro perteneciente al ciudadano español D. Luis Baras, que reside en Bolivia, obra actualmente en la Academia, habiendo sido remitido por conducto del Ministerio de Estado.

La Sección de Pintura le ha visto varias veces, y en consecuencia de su examen, dictamina que no es original, como ya atinadamente indica nuestro correspondiente el señor Ministro de España en Bolivia, en escrito que acompaña a la orden ministerial. Pudiendo en este caso afirmar que la obra sometida al juicio corporativo no es de Rubens—sin que por ello carezca en absoluto de mérito—; y aunque la pintura está ejecutada sobre tela, muy deteriorada por cierto, viene de algún cobre o estampa que se recargó posteriormente con líneas de oro para aureolar la santidad o recamar los mantos de algunos personajes.

Además no recuerda la Sección, como se observa en el despacho de referencia, que haya en Bruselas cuadro de Rubens, representando “Adoración de los Reyes”. Sabe, desde luego, que de este asunto, y pintado por aquel artista, existen en Amberes, París y Madrid, pero ninguno tiene semejanza con el lienzo del

súbdito español D. Luis Baras, enviado oficialmente desde Bolivia.”

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. E. por acuerdo de la Academia, acompañando el cuadro objeto de este informe.

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Estado.

INFORME RELATIVO A UN CUADRO, ATRIBUIDO A VELAZQUEZ,
QUE D. MANUEL DE ROBLEDO Y PALLOL OFRECE EN VENTA
AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

Al objeto de que esta Academia informe reglamentariamente, envía la Dirección general del digno cargo de V. I. una instancia, suscrita por D. Manuel Robledo y Pallol, en la que ofrece en venta al Estado un cuadro atribuido a Velázquez.

Del estudio hecho por la Corporación cerca del cuadro de D. Manuel Robledo, resulta que es de reducidas dimensiones, pintado al óleo, y representa a la Virgen de medio cuerpo, con el Niño en brazos, ostentando ambas figuras sendas coronas de realeza terrenal.

La obra, sujeta a dictamen, no tiene relación alguna con la pintura de Velázquez, ni tampoco mérito suficiente para recomendar al Estado su adquisición; no pudiendo por esta causa ser tasada, como pide el recurrente en su instancia.

Lo que tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, y devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA DE D. NICOLAS DE ARMAS Y ARNAO, EN SOLICITUD DE QUE EL ESTADO ADQUIERA DOS CUADROS DE SU PROPIEDAD.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a informe de esta Corporación una instancia en la que D. Nicolás de Armas y Arnao ofrece en venta al Estado dos cuadros de su propiedad.

Las obras sometidas al juicio de la Academia son dos: una, pintada sobre tela, que tiene un metro treinta y tres centímetros de alta por noventa y tres centímetros de ancha, y representa “El Arcángel San Rafael”, con el atributivo pez en la mano. El otro cuadro está pintado en tabla, cuyas medidas dan setenta y cinco centímetros de alto por cincuenta y siete de ancho, y figura “El Salvador”, ofreciendo la Sagrada Forma. El primero de estos cuadros lo atribuye su dueño a Murillo, y el segundo, a Juan de Juanes.

La Academia, en este caso, ve con gusto las obras sometidas a dictamen y aprecia, desde luego, mérito; pero se limita a indicar que son cuadros de asunto constantemente repetido, sin que suponga nada nuevo en sentido cultural, ni tampoco respecto a su técnica, poco exquisita en su cromatismo.

Por tanto, este Cuerpo consultivo informa en sentido negativo, por entender que no aumentaría el crédito del Tesoro Artístico Nacional con la adquisición que, como labor patriótica, se pretende.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. I., devolviendo adjunta la instancia del interesado.

Madrid, 3 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A UN CUADRO QUE D. LUIS DE PEON Y G.
LONGORIA OFRECE EN VENTA AL ESTADO.

Ilmo. Señor:

La Dirección general del digno cargo de V. I. remite a informe de esta Academia una instancia, suscrita por D. Luis de Peon y G. Longoria, ofreciendo en venta al Estado un cuadro que representa a San José, pintado por Angelica Kauffman.

La Academia, cumpliendo lo dispuesto por V. I. ha visto con satisfacción el cuadro que la pintora suizo-alemana firmó y fechó en Roma el año 1796 y del cual es propietario D. Luis de Peon.

La obra, como se ve, corresponde al género religioso, y marca claramente el carácter artístico de su autora. Representa a San José con el Niño en brazos, en actitud de tomar fruta de una bandeja.

Es obra de correcto dibujo y armoniosa en su totalidad; pero la Corporación estima que, a pesar de estas cualidades, Angelica Kauffman está mejor representada en el Museo Nacional del Prado y aun en el particular del Marqués de Cerralbo; pudiendo, por tanto, valorarse cumplidamente la significación de la citada artista. Motivo que inclina a este Cuerpo artístico a no recomendar la adquisición solicitada y dictaminar en sentido negativo.

En cuanto al extremo formulado en la misma instancia para en caso de no convenir la obra al Estado poder venderla en el Extranjero, se contesta al interesado, que no es misión de esta Academia, porque incumbe solamente a la Junta de Valoraciones.

Lo que por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución de la instancia y fotografías recibidas.

Madrid, 6 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO, A PETICION DE D. A. WEYLER, ACERCA
DE UNOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS QUE HA HECHO DE MI-
NIATURAS, ETC.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 6 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Sección de Pintura, que copiado a la letra dice así:

“El Sr. Director general de Bellas Artes remite instancia, suscrita por D. A. Weyler, solicitando informe sobre estudios de miniaturas diseminadas por algunos cuadros. A este fin obran en el expediente fotografías y documentos que confirman la opinión.

Se trata, como se ve, de dictaminar acerca de ciertas manchas advertidas en los cuadros, suponiéndolos miniaturas, deliberadamente ocultas por el autor, entre los detalles de su obra.

La Sección de Pintura conocía ya el asunto por haberse ocupado de él la Prensa; pero nunca pudo emitir juicio hasta ahora que se trae la cuestión para informe de la Academia. Materia que, desde luego, considera estéril dentro de la esfera del Arte, ya que, esas imaginadas figurillas, en nada alteran el mérito de los cuadros, ni perturban su contemplación, ni influyen tampoco en su aspecto general. Temas estos de interés para la Academia; no así el de ahora, que obliga a dar vueltas a las fotografías aportadas como documento, para no lograr ver francamente lo que se supone, ni de modo alguno concretar lo que el recurrente señala.

Juzga además la Sección, caso improbable, el de un autor glorioso entregado a solapar esas minucias, después de invertir en ellas mucho más tiempo del que expresamente empleara en su labor formal. Y... sin finalidad alguna, como no fuese la de disfrazar su ingenio, ocultándolo de paso en esas motas inadvertidas hasta ahora y que durante varios siglos nadie señaló.

A la hora presente desea el Sr. Weyler determinar algo de esto que, a pesar de la advertencias concretas del solicitante, sigue oscuro para el observador; no por falta de voluntad, sino por lo indefinible de los rasgos, objeto del dictamen.

Así que, a pesar del buen deseo, la Sección de Pintura no acierta a discernir lo que sólo en plano imaginativo cabe y que, indudablemente, surgió sin intención.

Es cuanto se puede decir respecto a la instancia del señor Weyler.”

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución del expediente.

Madrid, 9 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A INSTANCIA EN QUE DOÑA ANGELES GARCIA PALENCIA Y DOÑA ANTONIA MENDIOLA OFRECEN EN VENTA AL ESTADO UN CUADRO ATRIBUIDO A EUGENIO LUCAS.

Ilmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I. se ha hecho cargo esta Academia de una instancia de Doña Angeles García Palencia y Doña Antonia Mendiola Zarabazo, ofreciendo en venta al Estado un cuadro propiedad de dichas señoras, atribuido a Eugenio Lucas.

De la inspección llevada a cabo cerca del lienzo, sometido a informe, estima la Academia irrazonable la agrupación de figuras gloriosas de dos cuadros de Velázquez, “Hilanderas” y “Meninas”, viniendo a ser la obra sujeta a dictamen, arreglo que suplanta formas consagradas por aquel gran Maestro sevillano. Y aunque la técnica del cuadro de Lucas es atrayente no eleva, sin embargo, esta cualidad su nivel artístico, hasta el punto de que la Academia le considere digno de ser adquirido por el Estado.

Por esto se pronuncia en sentido negativo a lo solicitado por Doña Angeles García Palencia y Doña Antonia Mendiola Zarabazo.

Lo que, por acuerdo de la Corporación, de conformidad con el informe de su Sección de Pintura, tengo la honra de comunicar a V. I., devolviendo adjunta la instancia y fotografías recibidas.

Madrid, 9 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

SECCIÓN DE ESCULTURA

INFORME ACERCA DE INSTANCIA EN QUE D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ OFRECE EN VENTA AL ESTADO UN CRUCIFIJO, ATRIBUIDO A ALONSO CANO.

Ilmo. Señor:

Esta Academia se ha hecho cargo de la orden de V. I., a la que acompaña instancia de D. Francisco Martínez Muñoz, ofreciendo en venta al Estado un crucifijo de su propiedad, atribuido a Alonso Cano, y posteriormente dicho señor presentó la referida obra en la Academia.

Este Cuerpo consultivo, después de examinar la escultura objeto del presente informe, acordó se manifieste a V. I. que se trata de una talla interesante y de mano posiblemente andaluza e influenciada por el estilo y sentimiento del maestro a quien supone autor el proponente. Pero la Academia estima errónea la atribución, y asimismo que no procede la adquisición con destino a las colecciones oficiales de la obra.

Lo que, por acuerdo de la Academia, de conformidad con el informe de su Sección de Escultura, tengo la honra de comunicar a V. I. con devolución de la instancia del interesado.

Madrid, 29 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIONES ESPECIALES

INFORME RELATIVO AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA ACADEMIA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES, DE GRANADA.

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO (CENSOR).

Hmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. I., en orden que lleva fecha 20 de Enero próximo pasado, esta Corporación ha examinado el proyecto de Reglamento de régimen interior porque ha de regirse la Academia provincial de Bellas Artes de Granada, y de conformidad con el informe del Sr. Censor de este Cuerpo artístico, ha acordado se manifieste a V. I. que el susodicho proyecto de Reglamento fué redactado y aprobado por la referida Academia provincial de Bellas Artes de Granada, en sesión de 15 de Mayo de 1932. Consta de 72 artículos, más una disposición final; expresándose en los primeros el objeto que constituye el fin esencial de la Academia de Bellas Artes de Granada, que no es otra que el fomento y difusión de las Bellas Artes y de las Artes industriales en aquella ciudad y su provincia, determinándose la forma en que se propone cumplir aquellos fines, la organización en cinco Secciones de los 24 señores que la integran como Académicos de número, y los Correspondientes que tengan su domicilio fuera de aquella capital, perteneciendo a cada una de las Secciones los señores que practiquen el Arte respectivo y aquellos otros, no profesionales, que se inscriban como tales. Se mencionan los cargos y oficios que formarán la Junta de Gobierno de la Academia y las facultades que a cada uno de ellos corresponderán; se determinan las facultades y obligaciones de los señores Académicos de número y Correspondientes, la utilización de la medalla que como distintivo hayan de usar, y la forma en que hayan de proveerse las vacantes que pudieran ocurrir, así como también las Juntas generales ordinarias y extraordinarias que deberán celebrarse, la forma en que han de tomarse los acuer-

dos que las correspondan y los que sean de la competencia de la Junta de Gobierno y de las Secciones y Comisiones de la Academia. La disposición final exige que la modificación del Reglamento, una vez aprobado, sólo pueda realizarse en Junta general, convocada a ese solo efecto, con asistencia de las tres cuartas partes de señores Académicos de número y por el voto de las dos terceras partes de los señores asistentes a la sesión.

Todas estas prescripciones reglamentarias se han inspirado fielmente en las que rigen en la Academia de Bellas Artes de San Fernando, de la que se declara delegada la de Granada, en su artículo 51, párrafo 4.º, para la vigilancia, dice, “En el cumplimiento de las leyes y Reglamentos relativos al ejercicio de las Artes, a edificios y construcciones”, sin que en la redacción de sus diversas prescripciones contenga ninguna a cuya aplicación parezca necesario oponerse.

Puede, por lo tanto, la Superioridad, a juicio de este Cuerpo consultivo, si así lo estimase oportuno, aprobar el Reglamento examinado.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME RELATIVO A EXPEDIENTE INCOADO POR D. FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO DOS CELOSIAS DE PIZARRA Y UN CANECILLO DE PIEDRA.

Ponente: D. MANUEL GÓMEZ MORENO.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 27 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo el informe de uno de sus Académicos numerarios, que copiado a la letra, dice así:

“Don Fernando Fernández González ofrece en venta para los Museos del Estado lo siguiente: dos paños de celosía gótica,

como pretil, formando semicírculos entrelazados, con bolitas en la entrecalle que dejan entre sí sus nervios componentes, a más de complementos picudos que determinan vanos trebolados, a modo de claraboyas, pudiendo corresponder a fines del siglo XIV, si ya no al XV. El paño conocido tiene algunos deterioros, por haber saltado la superficie de la pizarra de que está hecho. Mide 90 por 50 centímetros.

Un modillón de piedra, que mide 50 por 20 centímetros, en forma de busto de fiera, como león, que aprisiona entre sus garras a un sér humano, cuya cabeza tan solo aparece dentro de la boca de aquélla. Es obra rudísima de carácter popular, pero que puede corresponder al período románico.

Son piezas de secundaria importancia, si bien dignas de conservarse, y cuya adquisición parece recomendable, aunque tal vez proceda una rebaja en el precio de 2.000 pesetas que el vendedor señala.”

Todo lo cual tengo la honra de comunicar a V. I., por acuerdo de la Academia, devolviendo adjunta la instancia y fotografía remitida por el interesado.

Madrid, 29 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME ACERCA DE INSTANCIA DE LOS SRES. D. ANGEL LUCAS Y D. ENRIQUE GALERA, OFRECIENDO EN VENTA AL ESTADO UNA DECORACION DE YESO ARABE, DEL SIGLO XIV.

Ponente: D. MANUEL GÓMEZ MORENO.

Ilmo. Señor:

Este Cuerpo consultivo, en Junta celebrada el día 27 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo el informe de uno de sus Académicos numerarios, que copiado a la letra, dice así:

“Don Angel Lucas y D. Enrique Galera ofrecen en venta para su adquisición por el Estado y precio de 6.000 pesetas, una decoración árabe de escayola, que ellos designan como frontal, pero en realidad es la parte superior de una gran portada, de tipo granadino, faltando enteramente el arco que debería ir debajo.

Corresponde al arte granadino del siglo XIV, tal como se corrió por mano de mudéjares a los territorios conquistados. Se destacan en ella tres ventanas arqueadas, provistas de celosías muy finas, que la central desarrolla un lazo de seis curvo, de tipo conocido, y las laterales otro de doce, sobre base triangular, también corriente. Entremedias y a los lados hay paños de sebca, con atauriques y arquillos lobulados; encima, corre un alicer estrecho con otros follajes y una palabra cúfica, mal definible en la fotografía; por guarnición, otra cenefa de roleos vegetales. Mide 3,20 por 1,30 metros. Abajo, hacia los extremos, sobresalen las quicialeras de mármol, en que enmangaban las hojas de madera, recortadas en forma de rollo. Dicese que procede de Córdoba, y que estuvo en una casa frontera a la Escuela de Artes y Oficios. Su adquisición es muy recomendable, y el precio no parece excesivo, aunque sea lamentable que el comercio de antigüedades entre a fomentar la desaparición de estos vestigios de su lugar propio, ante la codicia de una ganancia algo cuantiosa.”

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. I., con devolución de la instancia y fotografía remitida por el solicitante.

Madrid, 29 de Marzo de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN DE FILIALES HISPANO-AMERICANAS

INFORME ACERCA DE PROPUESTA DEL SR. MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE ESPAÑA, EN LA REPUBLICA DE COSTA RICA, PROPONIENDO PARA ACADEMICO CORRESPONDIENTE DE ESTA CORPORACION, EN AQUEL PAIS, A D. TOMAS PAVEDANO DE ARCOS.

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ FRANCÉS Y SÁNCHEZ-HEREDERO.

Ilmo. Señor:

Esta Academia, en sesión celebrada el día 13 del corriente mes, acordó aprobar y hacer suyo un informe de su Comisión de Filiales americanas, que copiado a la letra, dice así:

“El Ministro plenipotenciario de España en la República de Costa Rica, D. Luis Quer, Académico correspondiente de la de la Historia, ha elevado a la Dirección de la Academia de Bellas Artes de San Fernando la propuesta a favor de D. Tomás Povedano de Arcos, para Correspondiente de nuestra Corporación en aquel país.

Acompañan a la propuesta una lista de títulos y méritos, varios recortes de Prensa y un extenso estudio acerca de la obra y la labor cultural realizada por el mencionado artista durante su dilatada permanencia en América, y especialmente en San José, de Costa Rica, donde por su edad y sus prestigios es considerado como el patriarca de la colonia española.

El Sr. Povedano de Arcos nació en Lucena, y en las postrimerías de la primera mitad del siglo XIX. Desde la adolescencia hasta el día, en que, octogenario, dirige con singular entusiasmo la Academia Oficial de Bellas Artes de Costa Rica, su fervor estético y su actividad creadora no se desmintieron ni amenguaron nunca.

Primero, en Córdoba; luego, en Málaga, donde ingresó en la Academia de Bellas Artes que dirigía entonces D. Antonio Maqueda; después en Sevilla, y por último, en Huelva, el Sr. Povedano dió muestras de creciente capacidad y obtuvo señalados

triumfos, alternando con los más destacados Maestros de la Pintura andaluza de aquella época.

El éxito obtenido el año 1892, en un concurso Internacional que se celebró en París para elegir un artista que pudiese establecer y dirigir en Quito (Ecuador) una Academia de Dibujo y Pintura, fijó para siempre el voluntario exilio del Sr. Povedano de Arcos e inició su labor patriótica y artística en América.

Tanto en el Ecuador como en Venezuela y Guatemala han quedado huellas de esta labor meritoria, mientras en las Exposiciones Universales de París y Chicago obras suyas obtenían elevadas recompensas.

Pero es en Costa Rica, en la que funda en los primeros años del presente siglo la Academia Oficial de Bellas Artes que desde entonces dirige, donde el Sr. Povedano de Arcos ha realizado su más honda y eficaz actuación artística. Temas y figuras costarricenses los que su Pintura va creando; artistas costarricenses, los que su maestría senderea y adiestra. Una dama costarricense, en fin, la que comparte su hogar y su nombre.

Por cuanto antecede, y que no es sino somero extracto de la rica documentación facilitada por los anexos a la propuesta del señor Ministro de España en Costa Rica, la Comisión de Academias Filiales de nuestra Corporación en Hispanoamérica, considera que puede aceptarse a lo solicitado por D. Luis Quer, a favor de D. Tomás Povedano de Arcos."

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo la honra de comunicar a V. E. para su conocimiento y el del Sr. D. Tomás Povedano.

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

LA CONSERVACIÓN DE LOS PALMARES DE ELCHE

Ponencia del Arquitecto D. Teodoro de Anasagasti.

A LA ACADEMIA:

Con anterioridad, por dos veces, la Academia de Bellas Artes de San Fernando elevó sus quejas a la pública opinión y a los Poderes públicos, por la desconsiderada tala de los palmares de Elche, una de nuestras más genuinas bellezas nacionales.

Nuevamente llega hasta nosotros el resentimiento con la autorizada voz del ilustre D. José M.^a López Mezquita, artista granadino, avecindado en aquella ciudad levantina. Reconforta que, en medio del menoscabo, hombres de Ciencia, escritores y artistas, Corporaciones y entidades, la misma opinión regional, expresada en la Prensa, hayan promovido campañas que motivaron resoluciones de momento, que no han bastado para poner coto al delito de lesa Patria que, impunemente, se está consumando día tras día.

De nuevo, con ardor, interviene la Academia—pues si no, dejaría de cumplir su mandato estatutario—, emitiendo la más acerva censura. Aspira a remediar de una vez, en lo posible, proponiendo al Gobierno de la República el arbitrio para contener la incorrección.

Libros de viajes, Guías de turismo, en todos los idiomas, se hace laudatoria mención de las bellezas ilicitanas. Son las orillas del Vinalopó, la dilatada llanura prolongación del Mediterráneo, la foresta, el palmeral, vergel traspasado del Oriente, que fecundó nuestro suelo y nuestro Arte. Tierra ubérrima, ibera, romana, bizantina, visigoda, árabe, cristiana, que donó la excelsa Dama; tez de las razas hispánicas, personificación de Iberia. Yacimientos arqueológicos de la mayor estima, basta su ascendencia para requerir la predilecta consideración.

¿Qué hacer, cómo remediar o contener la tala?

Aplicar la ley de Parques y Sitios Nacionales: comprender en ella el millón de datileras, a rajatabla, sería contraproducente.

La ciudad de Elche, que cifrará por los 40.000 habitantes, es de las más prósperas: con elevado coeficiente de riqueza por vecino, está desarrollándose de una manera sorprendente. Su industria, su fertilísima tierra, fecundada por las canalizaciones árabes, se acrecentó enormemente por gigantesca Empresa de riegos.

Elche, que construye al año un centenar de edificaciones, es honrosa y envidiable excepción de otras localidades afectadas por la crisis. La vivienda unifamiliar, de tipo popular, cuesta de 3.000 a 5.000 pesetas. La prosperidad, el clima, los hábitos locales, incitan a todas las clases sociales a desparramarse en el campo, a poseer un huerto.

En las afueras, el precio del terreno, según los accesos, oscila entre 12 y 30 pesetas el metro cuadrado, como en el extrarradio de Madrid. En pocas ciudades los especuladores de terrenos tendrán campo más adecuado que en Elche. Abatir palmerales y hacerlos solares es de los más productivos negocios: lo exige la demanda constante de los que aspiran a ser terratenientes.

El nombre de Elche no figura en los Anuarios de Arquitectura. Es incomprensible que Elche no haya provisto una plaza de Arquitecto municipal. En la actualidad, haciéndose cargo de tanta omisión, el Ayuntamiento ha comenzado por proveer interinamente este puesto técnico. La población se extiende al albur y al capricho, sembrando de casuchas el paisaje, talando palmerales.

¿Planes? ¿Proyectos de ensanche? ¿Respeto, sometimiento a lo netamente local? ¿Sacar partido de las bellezas naturales, para incorporarlas al caserío y nuevos barrios?...

Tampoco existe la previsión del porvenir; el ensanche, que no malogre la población futura.

* * *

La riqueza, el incremento rápido del valor del suelo, desgraciadamente, la mayor parte de las veces, transformando la fisonomía de las viejas urbes y de sitios pintorescos, cancelan las huellas del pasado.

Por unas especulaciones mediocres, las villas pierden su atavío tradicional. De Carpentras, ciudad francesa—y el caso tiene

numerosos ejemplos análogos en nuestro país—, dice Merimée: “Es el ejemplo de la fatal manía de nuestros días, de sacrificar el pasado al presente. Por sus murallas se consideraba como una de las más artísticas poblaciones de Comtat-Venaissin, hasta que fueron demolidas, no obstante las más vivas reclamaciones. Y hoy no es más que un burgo de aspecto el más vulgar y el más insignificante.”

En las fotografías aéreas, Elche aparece anegado en los palmerales, avanzando en forma de cuña, hacheando la foresta. *La Palmera del Cura*, la de Don José, el capellán, está atosigada entre fábricas, sin el fondo y el cielo que antes se le otorgaba.

La *Palmera Gigante*, curvada por el tiempo, era la mejor, la más sagrada, el arco en ruinas de la mezquita de Kutab, la raíz aérea de una pedanacea, el puente de bambú de Sikkim, la vistaria y puente sagrado del templo japonés de Kameido. ¡También fué abatida por el hacha, al peso de su belleza!

Subsiste, permanece enhiesta—¡que no se enteren!—la *Palmera Retorcida*, incomparable columna salomónica, barroca, atormentada por el dolor de sus hermanas, por todos los clavos y las inyecciones de sal que los devastadores, para abatirla, introducen en sus entrañas de fuego.

* * *

Como nuestros Parques Nacionales, con tanta razón—como la Ciudad Encantada, de Cuenca; el Torcal, de Antequera, y la Serranía de la Virgen—, la foresta, el núcleo de los palmerales, el ornamento de toda la región de Elche, debe ser protegido por las leyes; entre éstas, las disposiciones legales que cabría aducir al caso, ninguna como la Real orden de 15 de Julio de 1927, que establece cómo “podrán ser declarados Sitios de Interés Nacional los parajes agrestes, aunque su extensión sea reducida”.

El palmeral ilicitano “es objeto de especial distinción de belleza natural, exuberante, pintoresco, de extraordinaria rareza”, términos de la citada disposición que cabe aplicarle. Lo mismo que “la circunstancia favorable de que su belleza está realzada por el interés científico, artístico, histórico y legendario”.

Existe otro precepto adaptable: el Estatuto Municipal de 1924, en cuyo Reglamento de Obras y Servicios, art. 4.º, establece que “los pueblos mayores de 10.000 almas, que en el período de 1910 a 1920 hayan experimentado un aumento de población superior al 20 por 100, procederán en el plazo máximo de cuatro años—es

decir, para el 1928—, a redactar los proyectos correspondientes de planes de ensanche”.

* * *

La Academia, por lo expuesto, debe recabar del Gobierno de la República que sean declarados Sitios de Interés Nacional los palmerales de Elche: “con el objeto—como expresa la disposición mencionada—de ser respetados y hacer que se respeten tales bellezas, evitando su destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre”.

La Academia ofrecerá de buen grado las sugerencias, asesoramientos y colaboración que fuesen precisos—como señala la ley—para fijar la forma, extensión, límites de las palmeras; lo mismo que para establecer con toda amplitud, belleza y sentido previsor, zonas del futuro plano de extensión de la ciudad.

* * *

¿Cuál es el origen, de dónde llegan, a quién debemos los palmerales, el oasis de Ilici? ¿Es africana, separada en remotísima época salvada del cataclismo que dividiera los Continentes? ¿Fenicia, importada en semilla al azar, por el fruto, o en diminuto catus?... Imagen de las musas, del martirio, del Paraíso, de la virginidad, rama del Domingo de Jerusalén, ¿planta venida de fuera a Elche, o formada en ella por el Creador?

* * *

Tal es, a juicio del que suscribe—sometido al mejor examen y dictamen de la Academia—, la solución armónica que debe darse a las ilicitanas bellezas, sin detrimento del desarrollo urbano.

Los palmerales, fascinante ornato de la ciudad, del solar nacional, núcleo forestal de belleza sin par, han merecido el calificativo de Jerusalén español. Eran centenarios en tiempo de Plinio, el Viejo, que los admiró en estas tierras.

La *Festa* de Agosto, el renombrado Auto Sacramental, se inicia el día 13, la noche de la alborada a las doce, con castillos y torbellinos de fuegos artificiales, brotando de la torre del Concejo inmensa, luminosa, la mayor centelleante palmera de cohetes, plantada como las verdinales, como dice la sentencia árabe: los pies en el agua, la cabeza en medio del fuego del cielo”.

Ilmo. Señor:

La Academia, en su sesión del 14 de Enero, ha tratado una vez más de la tala del palmeral de Elche. No necesita esa Dirección general que se razone la importancia y singularidad en Europa de esta secular maravilla. En ocasión anterior, gracias a los esfuerzos de la Dirección general de Bellas Artes, y por una orden gubernativa, se impidió que continuara la destrucción comenzada; pero los intereses privados vigilantes no cejan en su empeño. La Academia recurre de nuevo a los Poderes públicos en súplica de que se dicten disposiciones eficaces, y que tengan carácter de permanencia para que el palmeral de Elche esté a salvo, sean cuales fueren los cambios en las autoridades provinciales y locales.

Cree la Academia que el bosque de palmeras de Elche merece ser declarado "silio de interés nacional", de los definidos en la Real orden de 15 de Julio de 1927, "por su extraordinaria belleza y rareza, con objeto de ser respetado y hacer que se respeten tales bellezas, evitando su destrucción, deterioro o desfiguración por la mano del hombre", que estos son los términos de la disposición.

Pero cree, asimismo, la Academia, que la declaración pedida, si bien es necesaria, no será suficiente, si a la vez el Ayuntamiento de Elche no cumple la obligación que establece el art. 4.º del Reglamento de Obras y Servicios del Estatuto Municipal de 1924, de redactar los proyectos correspondientes de planes de ensanche, y si al cumplirlas, no declara "zona verde" el palmeral, prohibiendo la edificación en su terreno, aun en el caso de que mueran las actuales palmeras. Por ello, la Academia solicita la presentación por el Gobierno de la República de un proyecto de Ley especial para el ensanche de Elche, que, al mismo tiempo, que salvaguarde los altísimos intereses nacionales, no perjudique los muy justos deseos de crecimiento y expansión de una ciudad tan próspera como Elche.

La Academia se ofrece a colaborar en la solución de los problemas técnicos que este plano de ensanche suscita.

Madrid, 19 de Enero de 1933.—*El Secretario general*, MANUEL ZABALA Y GALLARDO.—Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Fundación becas Conde de Cartagena

DISCURSO DEL SR. FRANCÉS

SESIÓN PÚBLICA

La excelente acogida, la copiosa respuesta que los artistas españoles han dado al primer concurso para la provisión de becas anuales en el Extranjero, fundadas por el meritísimo Conde de Cartagena, y cuyos concesión y régimen tutelar fueron encomendados a esta Academia de Bellas Artes de San Fernando, no por lógicamente prevista y natural dejó de sernos menos halagüeña y movió en nosotros el afán de placearlo, como era debido, para más amplia difusión del espléndido mecenazgo y creciente eficacia de sus consecuencias futuras.

Ciertamente las pensiones de la Fundación Cartágena están destinadas a significar en la vida artística nacional uno de los mejores estímulos a quienes lo hayan de menester en momentos propicios, y no ha de tardarse mucho en comprobar hasta qué punto pueden influir de manera decisiva en la formación o consolidación de aquellos que las disfruten.

Importa, pues, a esta Corporación enaltecerlas, apenas nacidas, con la simpatía pública, procurarlas dilatados ecos que contribuyan a afirmar pronto su prestigio y garantizar bien su desarrollo.

Estimándolo así, la presente sesión—a la que se invitó a colaborar en ella a los becarios de la Sección de Música y prólogo solemne de la Exposición de algunas obras de los becarios de las Secciones de Pintura, Escultura y Arquitectura—significa el testimonio de la gratitud y el júbilo académicos ante el feliz comienzo de la honrosa misión que nos fué encomendada por el insigne protector de las Artes, las Ciencias y las Letras.

El día 24 de Septiembre de 1929, moría en Lausana D. Aníbal Morillo y Pérez, Conde de Cartagena y Marqués de la Puerta.

Como la de su abuelo en tierra francesa, se extinguía en tie-

rra suiza, rostro a la calma afable del lago y la sonrisa blanqui-azulina de las cumbres, la vida de quien dos meses antes había instituido herederos de toda su fortuna a escritores, artistas y catedráticos, a gentes embrujadas por el ansia de la belleza, la tortura del conocimiento y el deseo de la sabiduría.

¡Simbólica elocuencia la de ambos ocasos vitales! Lejos de la patria, ambos, el primero y el último de los Condes de Cartagena. El uno, en vida, hubo de servirla con el ímpetu marcial y el arrojo heroico, y el otro procuraba seguir siéndola útil más allá de la muerte, con el auxilio económico a los hombres de tareas pacíficas y callado sacrificio.

En pleno estío—como fuera de cálida e inflamada su existencia—, en la majestuosa bravura pirenaica, enardecidos el cuerpo enfermo y el alma nostálgica de combates por el fragor de la cascada de Gavarnie que había de recordarle su historia de agua, desbordada en las torrenteras bélicas, se cierran para siempre los ojos de Pablo Morillo, de aquel pastorcito zamorano que habían de contemplar fulgurantes las batallas de Trafalgar, Bailén y Puente Sampayo, el véspero napoleónico y la aurora boliviana, y ser durante cinco años la mirada de España sobre la turbulenta América. Ojos acostumbrados a retar reyes, caudillos y horizontes; pero que al otro lado de las fronteras y la contraria orilla de los mares tenían siempre como una tierna, húmeda sumisión de añoranza al imán de la tierra nativa.

Cierra, en cambio, sus ojos, Aníbal Morillo, en la dulzura otoñal de la moliciosa capital del Cantón de Vaud, amado por igual de los ricos ociosos, los jóvenes novios de las cimas nevadas y los valles verdes y los aprendices de Archivos y Universidades. Ojos que paladearon los espectáculos gratos, las jornadas amables de Legaciones, Embajadas, fiestas mundanas y viajes placenteros y Museos famosos; pupilas un poco fatigadas ya de leer libros y descubrir cómo, nada de los hombres de habla diferente y las ciudades y campiñas de opuesta demarcación geográfica, cambia a la humanidad y a la naturaleza...

Pero en estos dos hombres, el que conquista un título y logra una fortuna guerreando a mayor gloria de la Patria y el que los recibe, sostiene, realza y lega por último para una perdurable y sin cesar renovada reiteración de esa gloria misma, la línea vertebral del propósito fecundo no se rompe. Es un trazo firme, hondo: una huella profunda, a lo largo de más de una centuria de vida española, comenzada por la espada de un guerrero de la ruda, violenta y magnífica energía de aquellos que pululan por

los relatos del Galdós referente a los Episodios Nacionales de la primera mitad del siglo XIX y concluida por la pluma de un diplomático, al modo y costumbre de aquellos galantes, inteligentes, sutiles amigos del bello amar, el buen decir y el grato leer que, por ejemplo, tenían en Don Juan Valera, el más señorial arquetipo.

De que así era el último de los Condes de Cartagena da fe ese, desgraciadamente breve, comienzo de los *Recuerdos de mi Embajada en Rusia*, donde Aníbal Morillo describe con singular desenvoltura literaria, observador gracejo y no escasas dotes de sentimiento y sensibilidad, su vida durante dos años y medio en el Imperio de los Zares, en la época de la Gran Guerra y de los prodromos revolucionarios.

Esas primeras páginas, bruscamente interrumpidas, y que ha publicado la Academia de la Historia en su admirable *Boletín*, las empezó, según confiesa el propio autor, en la Nochebuena de 1927, y tanto en la mención de la fecha como en las frases de modestia desdeñosa con que supone “no caerán sino bajo la mirada de un número infinitamente restringido de lectores, quizás de la de ninguno”, adivinamos la melancolía del senecto solitario, la ansiedad de refugiarse en su propia alma y seguir el buen consejo de Úracián, para el hombre discreto de dividir la carrera de la vida en tres jornadas: la primera en hablar con los muertos, la segunda, con los vivos, y la tercera, consigo mismo.

Y aún hemos de hallar otro contacto directo y simbólico entre abuelo y nieto, esa curiosa concatenación espiritual e histórica entre los dos hombres de una misma sangre y un igual fervor patriótico, expresado de distinta manera.

El año 1912 se celebran en Venezuela las fiestas del Centenario de su independencia. A ellas asiste, como Embajador extraordinario de España, el Conde de Cartagena. En calidad de tal presencia la inauguración en Santa Ana del monumento—cuyo boceto o reducción ostenta aquí complacida la Academia—, donde se rememora la firma el 26 de Noviembre de 1820 del humanitario Tratado de regularización de la guerra entre los dos insignes caudillos Simón Bolívar y Pablo Morillo. De éste son las palabras que en el monumento aparecen grabadas: “Castigue el Cielo a los que no estén animados de los mismos sentimientos de paz y de amistad que nosotros”.

Y yo encuentro como un eco de ellas, como un filial retornelo de la misma exhortación a los demás, para no quedar desatendido y único en el propósito de realizar una obra noble y duradera, en las que Aníbal Morillo dictó al final de su laudable testamento:

“El testador cree, en efecto, que debe completar su obra en pro de la cultura nacional moviendo, si es posible, a otros, con su ejemplo”.

Dos meses antes de morir—el 16 de Julio de 1932—firma en Madrid el Conde de Cartagena la disposición testamentaria que había de consentir a las Academias de España y al Museo del Prado dilatar sus funciones peculiares.

Integra, y en pleno dominio, pasa la cuantiosa fortuna del insigne prócer, esparcida por los Bancos del mundo, dinámicamente productiva en fincas rústicas españolas, a poder y tutoría de las Corporaciones exponentes de la cultura nacional.

Revelan Legado y Fundaciones consecuentes una plural estimación por las diversas actividades y disciplinas de estas Corporaciones. Se adivinaría, si no lo supiéramos de cierto, que supo el Conde Cartagena solicitar asesorías de amigos suyos íntimos a quienes consumen y deleitan idéntica predilección por Letras, Artes y Ciencias. Bastará citar la intervención doblemente leal cerca del donante y de la cultura española de uno de esos amigos a quienes es grato hacer confidencias y escuchar consejos: me refiero al Duque de Alba, a D. Jacobo Stuart Fitz James Falcó, Director de la Academia de la Historia y Vocal de la nuestra a quien, seguramente, se debe algo y aún mucho de lo que represente retoque y detalle de la inicial generosidad.

Es, en efecto, de alabar y divulgar—sin necesidad de aludir a otras cantidades y disposiciones atañederas al resto de la herencia, que también serán de libre empleo por parte de las Academias—la lista y destino de varios millones.

A la Academia de la Lengua: un millón doscientas cincuenta mil pesetas. A la Academia de la Historia: un millón. A la Academia de San Fernando: un millón cuatrocientas mil pesetas. A la Academia de Ciencias Exactas: un millón quinientas mil pesetas. A la Academia de Medicina: un millón doscientas mil pesetas, y al Patronato del Museo del Prado: trescientas mil pesetas. Total: seis millones seiscientas cincuenta mil pesetas.

Estas cantidades están destinadas a sufragar los gastos de cátedras y becas anuales en España y en el Extranjero, y dejando a las Corporaciones respectivas en libertad de reglamentar la organización de los Concursos correspondientes y elegir la clase de materias, estudios y cuanto a ella se refiere, sin otras limitaciones que en los premios literarios de la Academia Española se

concedan solo a obras escritas exclusivamente en castellano; que las becas de la Academia de la Historia sean, una para estudiar Arqueología clásica, otra para Arqueología de los pueblos de Oriente, y dos para estudios históricos, y que las ocho becas señaladas a la Academia de San Fernando se distribuyan en la forma siguiente: cuatro para Pintores; una para Escultor; una para Arquitecto, y dos para Músicos.

En cuanto a la dotación, fijaba en doce mil pesetas para cada una de las cátedras de Historia, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Medicina; diez mil pesetas, para los premios de Literatura, y siete mil pesetas, para las becas de Historia, Bellas Artes, Ciencias y Medicina; pero—añadía—“si el encarecimiento de la vida y las rentas del legado lo permitiesen, las Academias tendrán opción a aumentar la dotación de las cátedras y becas; siendo voluntad del testador que los beneficiarios disfruten de un estímulo que se halle con las circunstancias de cada tiempo, en la misma proporción que lo está con las de la época presente el que arriba se fija”.

¡Loable previsión, humanitaria y comprensiva, hija del deseo de no malograr el buen propósito, esta advertencia! La aconsejaron, sin duda, no sólo las incertidumbres y dificultades crecientes de la vida internacional, que el Conde de Cartagena conocía bien por sus largas estadias fuera de España, sino, también, la triste experiencia de Fundaciones y legados similares, instituidos en otro tiempo, y que apenas consienten hoy una mísera retribución o esperar acumulaciones de los intereses de su capital mezquino para aliviar en lo posible la situación precaria de ciertos pensionados españoles en el extranjero.

Lo que hay de liberalismo y de respeto a la voluntad y capacidad ajenas, en lo dispuesto por Morillo al fundar las becas para artistas, ha influido, naturalmente, en la Academia de San Fernando para que diese al Reglamento la elasticidad adecuada. Asimismo supo, desde luego, interpretar la Academia en favor de los primeros becarios la facultad discrecional que le consentía el testador para aumentar la cantidad asignada a cada pensión.

No se le impone al becario otra residencia que la por él propuesta, ni se le obliga al contacto y contagio estético de las pensiones colectivas, ni se le somete a la intervención inmediata de un profesor y a la disciplina más o menos rigurosa de un internado. Tampoco—y ello es condición que importa relevar, por lo

que tiene de justiciera y tendrá de provechosa—se limita, como fué costumbre habitual en esta clase de proteccionismo artístico, a la adolescencia impaciente y mocedad propicia a dejarse captar por cuanto hallen sus primeros pasos. No se tiende entre la serena y consciente responsabilidad de juventud y los horizontes, siempre abiertos y sugestivos, para el hombre que acaba de pasar el umbral de la madurez, el obstáculo prohibitivo de los años. Y, por último, la asignación decorosa permite cumplir sin agobio la gozosa tarea de andar, ver y sentir hacia perspectivas distintas y emociones inéditas o reencuentros aromados del encanto antiguo. ¡Enorme importancia estética y sentimental esta a toda hora de nuestra vida; pero, tal vez más que en otras, en la melancólica que señala la tarde en el alma del hombre maduro y desvalido, con ese doble y amargo desvalimiento del soñador y creador de belleza que no supo o no pudo hacerse fuerte, independiente y dueño de su tiempo y de sus ilusiones! ¡Hora maravillosa, henchida de posibilidades súbitas, cuando ya todo parecía imposible, dotada de infinitas sorpresas—todavía—, no para la codicia agraz y pubescente, dispuesta siempre a encontrarla hasta en lo aburridamente vulgar y a ras de la tierra, sino para la experta plenitud física y espiritual del viajero, un poco fatigado de la vida y no desencantado aún del ensueño!

Si “no hay edad para el romanticismo”, según afirmación de un gran idealista, no hay edad tampoco para el Arte. Jamás es demasiado pronto y nunca demasiado tarde para que el verdadero artista reciba esa alegría fértil de escapar a su cotidianismo.

Es otra cosa lo que importa descubrir en él, que no la fecha de su nacimiento, ni la historia más o menos oficial de sus éxitos.

Y cuando de esa cosa se puede estar seguro que existe, o al menos se le adivina incipiente o se le reconoce amortiguada, entonces bueno será ponerle en el camino de ir a donde su afán le lleve, y dejarle entregado a su personal y libre albedrío...

Porque no en todo se cumple fatal la admonición severa y deprimente de Bastien Lepage: “Lo difícil no es ir a Roma pensionado, ¡sino volver!”.

Ni es necesario repetir, como Boucher a Fragonard, cuando éste preparaba su viaje a Italia: “Bien, mi querido Frago, vas a ver ahora las obras de Rafael, de Miguel Angel y de sus imitadores; pero permíteme que te diga en secreto y de amigo a amigo, que si les tomas demasiado en *serio*, estás perdido”.

Ni desdén la admonición de Bastien Lepage por el premio de Roma, que durante más de un siglo—y aún dura—se consideró

fundamental hito en la carrera de un artista; ni irreverente juicio—antes bien suprema reverencia—, el de Boucher, ante el choque abrumador con las obras de los dos colosos de la Pintura italiana.

Sino la advertencia de cuanto hay de responsable y de transcendente en el viaje de estudios nuevos o reiterados de un artista. El peligro de que se le vaya, como agua en cestillo, la divina gracia de la revelación estética con el júbilo inconsciente, y por el medroso desaliento del cotejo, demasiado severo con sus propias facultades.

Y a ello, precisamente, tiende cuanto he dicho, creyendo interpretar lo que la Academia de Bellas Artes de San Fernando espera de estos ocho artistas, todos ellos destacados anteriormente en Exposiciones, Concursos y Premios. Artistas de distinta edad y diferente credo; pero a los que, indudablemente, liga una igual aspiración, que la Academia ratifica ahora con optimista augurio y añade un ruego afable.

Cupo a estos ocho artistas: los pintores Ana María Giménez Cerra, José Aguiar, José Suárez Peregrín y Ricardo Segundo García, el escultor Inocencio Soriano Montagut, el arquitecto Gabriel de la Torriente, y los músicos José Moreno Grau y Javier Alonso, cúpoles, repito, el honor de ser los que estrenan estas becas destinadas a sobrevivirnos a todos y a ir reflejando, como el espejo stendhaliano paseado a lo largo del sendero, las futuras evoluciones y tendencias del Arte nacional.

No pequeña parte del prestigio que hayan de tener estas becas en lo futuro depende de ellos. Que esta idea les sirva de estímulo y amuleto para que, el día del retorno, la Academia de Bellas Artes de San Fernando sienta justificado el placer que siente ahora al congregarlos a todos para mejor enaltecimiento de la memoria del Conde de Cartagena.

PREMIOS Y CONCURSOS

Fundación Molina Higuera.

En Junta de 13 de Febrero de 1933 acuerda la Academia, de conformidad con la propuesta elevada por la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado, conceder los premios por esta Fundación a los Sres. D. José Barraquer Rodríguez (dibujo de estatua), D. Antonio Martínez Olalla (enseñanza general del modelado), D. José López Galiano (preparatorios de colorido) y don Ricardo Hidalgo y Torca (dibujo del natural en reposo).

DONATIVOS

“Archivo de Arte Valenciano”.—Año XVIII. Enero-Diciembre 1932, número único.

“Información”.—Buenos Aires, números 210 y 211.

“Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes”.—Discursos leídos en la recepción pública del Sr. D. Vicente García Figueras.

— “Institut Interuniversitaire Italien”.—Académie de Musique “Chigi”.

“Miscelánea escogida, rara y preciosa, del Tesoro de la librería Velusta”.

“Residencia”.—Vol. III, núm. 6.

“Revista Hispanoamericana de Ciencias, Letras y Artes”.—Año XII, números 116 y 117.

“Bulletin of the Art Institute of Chicago”.—Volume XXVII, números 1, 2 y 3.

“Investigación y Progreso”.—Año VII, números 2 y 3.

“Gaceta de Bellas Artes”.—Año XXIV, números 419 y 420.

“Comercio”.—Año XXVI, números 1, 2 y 3.

“Actualidad Hispana”.—Año III, números 24, 25 y 26.

“Apollo”.—Vol. XVII, números 97, 98 y 99.

“Art and Archaeology”.—Numbers 5 y 6.

“Buttleti Arqueologie”.—Núm. 42.

Cuatro planchas, reproducción por medio del llamado “grabado en dulce”, de los cuadros existentes en el Museo Nacional de Madrid, que representan: “El Cristo Crucificado”, de Velázquez; “El Niño Jesús”, de Murillo; “San Juan, niño”, del mismo autor,

y una de las llamadas vulgarmente “Concepciones”, también de Murillo, donación hecha por D. Manuel y D. Antonio Martínez Angel.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. *Dibujos españoles*. IV. *Alonso Cano*.—Material reunido por el Centro de Estudios históricos, y publicado por F. J. Sánchez Cantón.

“Revista de las Españas”.—Año VII, números 75-76.

“Arquitectura”.—Año XIV, números 163-164.

“Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo”.—Año X, núm. 37.

“Boletín de la Sociedad Geográfica Nacional”.—Tomo LXXIII, números 1, 2 y 3.

“Comentarios en torno a la figura del Escultor Juan de Mesa”. 1583-1627. Discurso leído por José Hernández Díaz en el acto de su recepción.

“Catálogo da magnífica livraria que pertenceu ao faolecido bibliófilo Joaquim Gomes de Macedo—1.^a, 2.^a y 3.^a parte.

“Revista de la Academia de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales de Madrid”.—Tomo XXIX: 14 de la 2.^a serie, cuaderno 2.^o

“Los progresos de España e Hispanoamérica en las Ciencias teóricas”.—Academia de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.—Discurso del Sr. D. Julio Rey Pastor.

“Discurso leído en el acto de su recepción, por E. Terradas, y contestación por J. Rey Pastor”.—Academia de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales.

“Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense”.—Tomo IX, núm. 207.

“Boletín de la Academia Española”.—Tomo XX, cuadernos XCV y XCVI.

“República del Ecuador”.—Anales de la Universidad Central. Tomo XLIX, núm. 282.

“El Museo Naval de Madrid”.—Enero, MCMXXXIII.

“Cuadernos mexicanos de la Embajada de México en España”. “El tesoro de Monte Alban”; los descubrimientos arqueológicos en Oaxaca.

“Nuevas pinturas murales en la iglesia de San Miguel de Foces”, Monumento Nacional, por Ricardo del Arco.

“Instituto de Ingenieros Civiles”.—Anuario de 1932.

“Reseñas científicas de la Sociedad Española de Historia Natural”.—Tomo VII, núm. 1.^o

“Discursos leídos en la solemne sesión inaugural celebrada el día 22 de Enero de 1933, en la Academia Nacional de Medicina.

por el Excmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. Nicasio Mariscal y García y el Excmo. Sr. Dr. D. Joaquín Decref y Ruiz.

“Anales de la Universidad de Madrid”.—Ciencias. Tomo I, fascículo 3.

“Anales del Instituto Nacional de Previsión”.—Año XXIV, números 99 y 100.

“Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura”.—Tomo XIV, cuaderno 1.º

“La Rábida”.—Año XX, núm. 223.

“Bibliographie des Impressions Espagnoles des Pays-Bas”, par J. Peeters-Fontainas.

“Boletín de la Academia de la Historia”.—Tomo CI, cuaderno II.

“Canon Tiburtius, de Composition, Harmonie et Rythme”, por G. de Vianna Kelsch.

“Museo provincial de Bellas Artes de Cáceres”.—Memoria del estado actual y de la inauguración en 12 de Febrero de 1933.

“Museo de Bellas Artes de Cádiz”.—Boletín. Tomo 4.º

“La Filotécnica”.—Año III, núm. 2.

“Los ciegos”.—Año XIII, núm. 89.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—“Extractos de discusiones habidas en las sesiones ordinarias de dicha Corporación sobre temas de su Instituto”.—Tomo XIII.

“Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas”.—Tomo XI.

“Guía Oficial del Ilustre Colegio Notarial de Madrid”. 1933.

“Patronato del Museo Arqueológico Nacional”. Adquisiciones en los años 1930 y 1931, siendo Directores generales de Bellas Artes D. Manuel Gómez Moreno y D. Ricardo de Oruela, y Director del Museo D. Francisco Alvarez-Ossorio.

“Boletín de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos”.—Año XII, núm. 42.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º	2,00		8,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º	2,00		8,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor	Agotado.			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por D. José Amador de los Ríos	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la Pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el Excmo Sr. D. José Cavada: dos tomos	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Francisco M. Tubino	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	4,00			
Idem id., sueltos	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri	20,00			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadalupe	15,00			
De la pintura antigua, por Francisco de Holanda (1548), versión castellana de Manuel Denis. Edición de 1921	10,00			
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas	150,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	100,00			

Sumario del número 105

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Academia en el primer trimestre de 1933.

INFORMES DE LAS SECCIONES:

Sección de Pintura.—Informe relativo a dos cuadros, atribuidos a Goya, existentes en el Monasterio del Escorial, y cuyo examen interesa al señor Director General de Patronatos de la extinguida Real Casa.—Informe acerca de un cuadro que D. Luis Baras, residente en Bolivia, solicita del Ministerio de Estado, por conducto del señor Ministro de España en aquella capital, sea examinado por esta Academia.—Informe relativo a un cuadro, atribuido a Velázquez, que D. Manuel de Robledo y Pallof ofrece en venta al Estado. Informe relativo a instancia de D. Nicolás de Armas y Arnao, en solicitud de que el Estado adquiriera dos cuadros de su propiedad.—Informe relativo a un cuadro que D. Luis de Peón y G. Longoria ofrece en venta al Estado. Informe relativo a petición de D. A. Weyler, acerca de unos documentos y estudios que ha hecho de miniaturas, etc.—Informe relativo a instancia en que D.^a Angeles García Palencia y D.^a Antonia Mendiola ofrecen en venta al Estado un cuadro atribuido a Eugenio Lucas.=*Sección de Escultura.*—Informe acerca de instancia en que D. Francisco Martínez Muñoz ofrece en venta al Estado un crucifijo, atribuido a Alonso Cano.=*Comisiones especiales.*—Informe relativo al proyecto de Reglamento de régimen interior de la Academia Provincial de Bellas Artes, de Granada.—Informe relativo a expediente incoado por D. Fernando Fernández González, ofreciendo en venta al Estado dos celosías de pizarra y un canecillo de piedra.—Informe acerca de instancia de los Sres. D. Angel Lucas y D. Enrique Galera, ofreciendo en venta al Estado una decoración de yeso árabe, del siglo XIV.=*Comisión de filiales Hispano-Americanas.*—Informe acerca de propuesta del señor Ministro Plenipotenciario de España, en la República de Costa Rica, proponiendo para Académico Correspondiente de esta Corporación, en aquel país, a D. Tomás Povedano de Arcos.=La conservación de los palmares de Elche. Fundación becas Conde de Cartagena.

Premios y Concursos.—Donativos.

BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.